

- DERECHOS

1. Al acceso y uso de las instalaciones deportivas.

lugar donde represente a la Federación.

2. Guardar en todo momento las medidas de higiene personal.



## FEDERACION ANDALUZA DE BÉISBOL Y SÓFTBOL

## NORMAS RÉGIMEN INTERNO SELECCIÓN ANDALUZA DE BÉISBOL SUB-21

La **Selección Andaluza de Béisbol** con su participación en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Sub-21 a celebrar en el Puerto de la Cruz (Tenerife), está ejerciendo la representación de Andalucía a nivel nacional dentro de esta modalidad deportiva. Por eso, se les exige a todas las personas que forman parte de la expedición, Directivos, Técnicos, Delegados y Jugadores, un comportamiento ejemplar tanto dentro como fuera del terreno de juego.

## **JUGADORES**

A ((7233)R) V
2. A utilizar el material deportivo necesario para la práctica del juego.
3. A disponer de la equipación deportiva necesaria para los encuentros.
4. A recibir formación deportiva específica.
5. A ejercitarse en la práctica del béisbol con sus compañeros.
6. A acceder a la atención y los servicios médicos por medio de la Mutualidad y otros recursos a los que la Federación tenga acceso.
7. A ser informado puntualmente de cualquier cuestión que sobre su calidad como jugador precise.
8. A hacer saber su opinión a los responsables de la Selección por medio de los cauces establecidos al efecto.
- OBLIGACIONES

1. Respetar a todos los miembros que componen la Selección, a los rivales, árbitros y a las reglas del juego, dentro y fuera de los terrenos de juego, tanto en partidos como entrenamientos y en cualquier

3. Comunicar al Manager cualquier circunstancia personal que pueda comportar un riesgo de infección

para el resto de los integrantes de la Selección. (infecciones, parásitos, hongos, .)





- 4. Comunicar al Manager las lesiones, enfermedades y de las condiciones físicas y anímicas que impidan al jugador su rendimiento normal.
- 5. No fumar, tomar bebidas alcohólicas, ni ningún tipo de drogas o estupefacientes durante el tiempo que duren los entrenamientos, concentraciones y campeonatos.
- 6. Queda asimismo prohibido el consumo de pipas, chicles y otros productos similares en el interior del campo de béisbol, así como en los vestuarios.
- 7. No utilizar vocabulario soez, sexista, racista, xenófobo o cualquier otro agresivo, ofensivo o denigrante.
- 8. Acudir con puntualidad a todos los actos y/o citaciones que le realice la Selección.
- 9. Justificar todas las ausencias y faltas de puntualidad.
- 10. Mantenerse siempre a las órdenes y recomendaciones de cualquier cargo de la Selección.
- 11. Cuidar con esmero el material que la Federación le facilite y las instalaciones en la que se realice la actividad.
- 12. Devolver todo equipamiento deportivo entregado por la Federación cuando le sea requerido.
- 13. Colaborar activamente en las actividades que la Selección proponga.
- 14. Asumir con respeto y disciplina las sanciones por incumplimiento de las normas a las que pudiera ser sometido.

La desobediencia grave y reiterada de las normas, órdenes e instrucciones emanadas de técnicos y directivos, así como de otras autoridades deportivas, podrá dar lugar a la expulsión inmediata del jugador infractor de la Selección Andaluza.

Manager Selección Andaluza



V° B° Presidente FABS

D. Jerónimo Sánchez Cuenca

D. Francisco Artacho Fuentes

NOMBRE DEL JUGADOR: \_\_\_\_\_

Firma:

DNI: